



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 003-2019-UTEA-CU

Abancay, 04 de enero de 2019.

VISTO:

El Memorandum N° 0855-2018-UTEA-R, del 28 de diciembre de 2018, del Rectorado que propone al Consejo Universitario la ratificación de los Directores de las filiales: Cusco y Andahuaylas para el año 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo establecido en el art. 184 del Estatuto Universitario, las filiales son unidades académicas desconcentradas, forman parte de la estructura académica-administrativa de la Universidad Tecnológica de los Andes, dependen del Rectorado, se rigen por el presente Estatuto y los reglamentos aprobados por el Consejo Universitario, y no tienen autonomía ni personería jurídica propia. De acuerdo al Art. 185 del Estatuto las filiales estarán dirigidas por un Director, docente ordinario, excepcionalmente, podrá asumir esta responsabilidad un docente contratado, quien será propuesto por el Rector y designado por el Consejo Universitario por un período de tres (03) años, según lo determine su contrato, pudiendo ser removido en cualquier momento por causa de necesidad institucional;

Que, el Rectorado de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante Memorandum N° 0855-2018-UTEA-R, del 28 de diciembre de 2018, propone al Consejo Universitario la ratificación de los Directores de las filiales: Cusco, Mag. Mario Jesús Urrunaga Ormachea, y Andahuaylas, Ing. Jorge Luis Vilchez Casas, para el año 2019;

Que, en sesión extraordinaria de fecha 03 de enero de 2019, el Consejo Universitario, ha Acordado. – Por unanimidad, contratar al Mag. *Mario Jesús URRUNAGA ORMACHEA*, como docente a tiempo completo en la Filial Cusco, a partir del 07 de enero al 31 de diciembre de 2019; y ratificar en el cargo de Director de la filial Cusco, al Mag. *Mario Jesús URRUNAGA ORMACHEA*, a partir del 07 de enero al 31 de diciembre de 2019;

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **CONTRATAR**, por acuerdo de Consejo Universitario del 03 de enero de 2019, al Mag. *Mario Jesús URRUNAGA ORMACHEA*, como docente a tiempo completo en la Filial Cusco, a partir del 07 de enero al 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **RATIFICAR**, por acuerdo de Consejo Universitario del 03 de enero de 2019, en el cargo de Director de la filial Cusco, al Mag. *Mario Jesús URRUNAGA ORMACHEA*, a partir del 07 de enero al 31 de diciembre de 2019.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"


Viene de pág. 1. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 003-2019-UTEA-CU (Pág. 2)

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario del 03 de enero de 2019, en el cargo de Director de la filial Andahuaylas, al Ing. **Jorge Luis VILCHEZ CASAS**, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

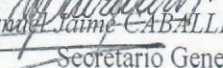
ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Sub-Dirección de Recursos Humanos, Escuela de Posgrado, y demás instancias de la Universidad Tecnológica de los Andes, a fin de que realicen las acciones de su competencia para su cumplimiento, y **PUBLICAR** en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR.Mjcg.